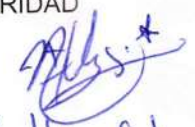


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063440
	Día 17	Mes Abril	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Eladio Hinojosa Méndez			Nombre: A varios clientes			
Teléfono: 7313948132			Teléfono: _____			
CURP: HIME630108HHGNNLO9			CURP: _____			
Rancho/UPP/PSG: Granja La Ilusión			Rancho/UPP/PSG: _____			
Calle: _____			Calle: _____			
Localidad: Tecolotitla			Localidad: Santa María			
Municipio: Atlapexco			Municipio: Atlapexco			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060			C.P.: 43163			
Tipo de transporte						
☒ Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: Eladio Hinojosa Méndez			
			CURP: HIME630108HHGNNLO9			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2009		
Placas: HL-5582-H			Color: Blanca	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque: _____	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crocero 3 Huastecas - Tehuetlán - Su destino Santa María						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N/A						
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A	BR: N/A		
Otros: _____						
Movilización de animales						
# Animales: (300)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo: _____	Aretes: _____		
Folio de guía de tránsito o CZMN: _____		Fierros quemadores: _____				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: Trescientos pollos de granja						


Eladio Hinojosa Méndez
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.